

Belkin Andrés Zambrano Terán, para lo cual con la insinuación citase al señor Agente Fiscal Distrital de lo Penal de Pichincha con todo lo actuado; téngase en cuenta la inexistencia de bienes; agréguese los documentos acompañados y tórnese en cuenta el casillero fijado; por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura intervenga señor Braulio Pérez Peñañiel en calidad de Secretario titular. Notifíquese. El Juez. f) Doctor Freddy Ilescas Cerda.

Lo que cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar domicilio de acuerdo a la Ley, para posteriores notificaciones, dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha en la ciudad de Cayambe. Certifico.

Braulio Pérez Peñañiel  
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/2047500/1/

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**EXTRACTO JUDICIAL**  
CITASE AL SEÑOR JOSE RICARDO ESPINOSA PEÑAÑIEL, CON LA DEMANDA VERBAL SUMARIA DE DIVORCIO, FUNDAMENTADA EN LA CAUSAL DECIMO PRIMERA DEL ARTICULO 110 DEL CODIGO CIVIL CODIFICADO CAUSA No. 30-2006 JUICIO: Verbal Sumario de Divorcio.  
ACTOR: Gladys Cecilia Tayupanta Aguilar.  
DEMANDADA: JOSE RICARDO ESPINOSA PEÑAÑIEL.  
ABOGADO DEFENSOR: Dr. César Humberto Peñaherrera Maldonado.  
CASILLERO JUDICIAL No. 3 PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Cayambe, 7 de febrero del 2006; las 08h25 - VISTOS. - Avoco conocimiento de la presente causa en la calidad de Juez Titular, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le admite a trámite en Juicio Verbal Sumario.

Braulio Pérez Peñañiel  
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/2047499/1/

**R. DEL E.**  
**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
ACTOR: VERNI TRAJANO MACIAS ZAMBRANO  
DEMANDADA: KEYLA REYNALDO MARTINEZ  
JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 910-05 C.C. CUANTIA: INDETERMINADA  
CITO A: KEYLA REYNALDO MARTINEZ  
PROVIDENCIA JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 14 de Noviembre del 2005, las 16h19 - VISTOS. - El escrito presentado y documentación adjunta - agréguese al proceso. Por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, se procede a calificar la demanda como clara, precisa y que reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se le acepta a trámite Verbal Sumario. En mérito al juramento y afirmación de que lo es imposible determinar la individualidad o residencia del demandado, con fundamento en los Arts. 119 del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento en la misma materia, se dispone que a: KEYLA REYNALDO MARTINEZ, se la cite a través de la prensa por uno de los periódicos de mayor circulación nacional de los que se editan en este Distrito Metropolitano de Quito, mediante un término de ocho días por lo menos, entre la una y la otra publicación. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor, la designación de su defensor y la facultad que le concede, para que suscriba cuanto escrito sea necesario, dentro de la presente causa, en defensa de sus intereses. Agréguese la documentación acompañada al libelo inicial. Cítese y notifíquese. DR. RUBEN GALER CEDENO, JUEZ.  
Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertenien-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NUTRILACSA NUTRIENTES LACTEOS SABORIZADOS S.A..**

La compañía NUTRILACSA NUTRIENTES LACTEOS SABORIZADOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario NOVENO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 02/mayo/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.I.J. 1775

- 1. **DOMICILIO:** Cantón CAYAMBE, provincia de PICHINCHA.
- 2. **CAPITAL:** Suscrito US\$1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3. **OBJETO:** El objeto de la compañía es: PRODUCCION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS LACTOS...

Quito, 22 MAY. 2006

**Dr. Román Barros Farfán**  
**ESPECIALISTA JURIDICO**

A.P.26902/k.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

0000015

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ASERRADERO SAN ANTONIO ASERRAD S.A.**

La compañía ASERRADERO SAN ANTONIO ASERRAD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 18/Abril/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.I.J.1767.

- 1.- **DOMICILIO:** DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito: US\$ 10.000,00 Número de Acciones: 10.000, Valor: US\$ 10,00.
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: A) EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE MUEBLES EN GENERAL, MUEBLES TRADICIONALES, MUEBLES MODULARES...

Quito, 22 MAY. 2006.

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda**  
**ESPECIALISTA JURIDICO**



AC2047516/1/